

VII LEGISLATURA

NÚM. 79

19 de marzo de 2010

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de internet en la siguiente dirección: http://www.parcan.es

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PREGUNTAS DE INICIATIVA POPULAR

En trámite

7L/P/IP-0025 De D. Martín A. Rivero Ferrera, sobre los recursos financieros para oferta cultural.

Página 1

PREGUNTA DE INICIATIVA POPULAR

En trámite

7L/P/IP-0025 De D. Martín A. Rivero Ferrera, sobre los recursos financieros para oferta cultural.

(Registro de entrada núm. 1.399, de 4/3/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de marzo de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

- 9.- Preguntas de iniciativa popular
- 9.1.- De D. Martín A. Rivero Ferrera, sobre los recursos financieros para oferta cultural.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a

trámite la pregunta de referencia, ordenándose su traslado a los grupos parlamentarios y su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, advirtiéndose que si se pretendiera su respuesta ante el Pleno su formulación no podrá contener más que una sola cuestión, sin que, por otro lado, pueda modificarse de forma sustancial el contenido originario del texto de la pregunta, por así resultar de lo prevenido en los artículos 173.1 y 177.6 in fine del Reglamento.

De este acuerdo se dará traslado al interesado.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de marzo de 2010.-El presidente, Antonio Á. Castro Cordobez.

A la Mesa de la Cámara

Don Martín A. Rivero Ferrera, al amparo de lo dispuesto en el artículo 177 y concordantes del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta para su respuesta por el Gobierno ante el Pleno.

PREGUNTA

En un Estado de Derecho, que protege a los ciudadanos a través de la neutralidad de los gobiernos, y que debe garantizar la igualdad de oportunidades para todos en igualdad de condiciones, el hecho de que se presente una proposición no de ley, como la que acabamos de conocer del Partido Popular sobre los apoyos estables y continuados—como, hasta ahora, y parece que para siempre— de una subvención de 750.000 euros anuales a la actividad de promocionar la Ópera en Gran Canaria, nos parece injusto y desproporcionado con respecto al resto de las músicas y manifestaciones culturales existentes en Canarias.

Teniendo en cuenta además lo siguiente:

Del presupuesto total que se destina a todos los programas culturales del Gobierno, alrededor de un 25% es para las músicas clásicas. O sea, que de los 19 millones que el Gobierno destina a todos sus programas culturales (Canarias Crea, Canarias y la Cultura, Canarias y la Música, Canarias y las Artes Escénicas, Canarias y la Cultura Tradicional, Canarias y el Arte y Canarias y el Cine), alrededor de 4,7 millones es sólo para las músicas clásicas. O sea, que de cada 100 euros que se gasta el Gobierno en programas culturales 25 euros son para las músicas clásicas.

Y un detalle más a tener en cuenta es que, mientras desde 2009 todos los programas culturales han sufrido progresivos recortes, el gasto en las músicas clásicas se ha mantenido inalterado y en torno al mencionado 25% del presupuesto para programas culturales y el 52% de todos los recursos públicos dedicados a la música.

Es por lo que queremos preguntar al Gobierno lo siguiente:

¿Por qué no promueve el Gobierno que el Parlamento apruebe también la misma estabilidad y los mismos recursos financieros equilibrados, teniendo en cuenta el número de ciudadanos a los que se difunde, divulga y llega cada oferta cultura de las que existen en Canarias que tienen los mismos derechos que la ACO?

Islas Canarias, a 3 de marzo de 2010.- Martín Rivero Ferrera.